



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2014, aprobó el expediente de modificación de créditos número seis del presupuesto general del Ayuntamiento de Burgos correspondiente al ejercicio de 2014.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 182, de 26 de septiembre durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

Cap.	Descripción	Crédito actual	Modificaciones EMC n.º 6	Crédito tras EMC n.º 6
1	Gastos de personal	54.118.181,36	-293.081,58	53.825.099,78
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	81.291.571,84	191.481,58	81.483.053,42
3	Gastos financieros	4.858.800,00		4.858.800,00
4	Transferencias corrientes	19.731.264,20	210.500,00	19.941.764,20
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	40.000,00		40.000,00
6	Inversiones reales	25.521.876,40	-91.900,00	25.429.976,40
7	Transferencias de capital	3.797.201,34	-17.000,00	3.780.201,34
8	Activos financieros	828.030,24		828.030,24
9	Pasivos financieros	17.801.000,00		17.801.000,00
	Total general	207.987.925,38	0,00	207.987.925,38

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, 20 de octubre de 2014.

El Concejal de Hacienda y Contratación,
Servicios Económicos y Gestión Tributaria,
Salvador de Foronda Vaquero